

Lanús, 06 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.146.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; los expedientes N° 868.937-C-2012; 907.365-C-2016; HCTRAN-000072-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: “La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.”; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe “ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia.”;

Que, del expediente N° HCTRAN-000072-2022, se ha solicitado TRANSFERENCIA de la Sra. CHIVA BUGALLO, María Fernanda, D.N.I 18.332.242, a favor de la firma ESTUDIO AVI LANUS S.R.L, - C.U.I.T. N° 30-71477367-0 -, de un comercio de Gabinetes Psicológicos y Psicopedagógicos (atención a personas discapacitadas), sitio en la calle Mendoza N° 2133 Depto. 1, de este Partido de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la TRANSFERENCIA peticionada por medio del expediente N° HCTRAN-000072-2022, a favor de la firma ESTUDIO AVI LANUS S.R.L, - C.U.I.T. N° 30-71477367-0 -, de un comercio de Gabinetes Psicopedagógicos y Psicológicos (atención a personas discapacitadas), sito en la calle Mendoza N° 2133 Depto. 1, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Bárbara ZAMPINI, designada interinamente a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 3º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos Sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por